

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán bajo sobre cerrado, en el plazo anteriormente citado, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, comprendida entre las diez a doce de la mañana, y por separado el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de nombramiento de Gestor Recaudador de los derechos y tasas de la lonja municipal.

Los pliegos admitidos pasarán posteriormente a informe del señor Interventor de las Comisiones de Hacienda y Abastos, y evacuados estos trámites se someterán al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, que hará la adjudicación definitiva a la proposición que cumpliendo las condiciones del pliego resulte más ventajosa según el criterio de la Corporación, que será discrecional conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el concurso estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Se hace constar que el pliego de condiciones del concurso ha sido expuesto al público por el plazo reglamentario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para contratar mediante concurso la administración y cobranza por el concepto de gestión afianzada de los derechos y tasas por el uso y ocupación de la lonja municipal de frutas y verduras de esta capital, y creyendo reunir las condiciones especificadas en el pliego correspondiente para ostentar dicho cargo, conforme a lo establecido en las mismas, las cuales acepta en todo su contenido, se comprometo a realizar dicho servicio en la cantidad mínima a garantizar de (tantas pesetas en letra), y por el premio de cobranza o sueldo anual de (tantas pesetas en letra).

Huelva

(Fecha y firma del proponente.)

Huelva, 12 de enero de 1968.—El Alcalde.—El Secretario.—467-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Carolina referente al concurso de méritos convocado para cubrir dos plazas de Jefes de Negociado.

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) hace saber:

Que con el fin de proceder a la celebración del concurso de méritos convocado por este Ayuntamiento y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 5 de diciembre pasado, para cubrir dos plazas de Jefes de Negociado, vacantes, se hace saber que solamente se han presentado documentaciones por los Oficiales don José Muriel Ignésón y don Juan de Dios Ruiz Donaire, sin haberse rechazado ninguna.

Asimismo se hace saber que por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del actual, han sido admitidas a concurso las dos documentaciones presentadas por los funcionarios indicados y ajustarse en todo a la convocatoria, y que el plazo para constitución del Tribunal que ha de hacer la correspondiente propuesta es el que haga veinte días hábiles, a las diez horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y que el referido Tribunal estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Don Ramón Palacios Rubio. Suplente: Don Pablo Garrido Padilla.

Vocales:

Don Enrique Bueso Martín. Suplente: Don Manuel Liébana Sanmartín en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Carlos Juan Rodríguez. Suplente: Don Carlos Sánchez de Lamadrid y Aguilar, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Ramón Carrasco Feo. Suplente: Don José Bonilla Rico, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Bernabéu López. Suplente: Don Alfredo Araújo Camacho, en representación de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Vicente Ramos Moraleda. Suplente: Don Fernando Lozano Muñoz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carolina, 19 de enero de 1968.—El Alcalde.—399-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a las bases del concurso-oposición de carácter libre convocado para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Inspectores Veterinarios municipales

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de enero actual, a la vista de las reclamaciones presentadas contra las bases de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 176, de fecha 4 de agosto del pasado año, y «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 30 del propio mes y año, para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición de carácter libre de plazas vacantes de Inspectores Veterinarios Municipales de este Excmo. Ayuntamiento, y lo ordenado por resolución número 19.449, de fecha 17 de octubre también del pasado año, de la Dirección General de Administración Local, acordó anular y dejar sin efecto dicha convocatoria, y redactar unas nuevas bases con arreglo a las disposiciones en vigor y en especial ateniéndose a las normas de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de enero de 1955; a cuyas bases se le darán la preceptiva publicación.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Málaga, 16 de enero de 1968.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Mata.—400-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se dispone la aprobación de tres prototipos de contadores eléctricos denominados «A E G», tipo «B V C 11-Ibérica», sistema trifásico reactivo a cuatro hilos, uno para $3 \times 63,5/110$ V y 5 A, otro para $3 \times 127/220$ V y 10 A y otro para $3 \times 220/380$ V y 5 A, los tres a 50 Hz.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «A E G Ibérica de Electricidad, S. A.», domiciliada en esta capital, paseo de Calvo Sotelo, número 17, en solicitud de aprobación de tres prototipos de contadores eléctricos denominados «A E G», tipo «B V C 11-Ibérica», sistema trifásico reactivo a cuatro hilos, uno para $3 \times 63,5/110$ V y 5 A, otro para $3 \times 127/220$ V y 10 A, y otro para $3 \times 220/380$ V y 5 A, los tres a 50 Hz, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de «A E G Ibérica de Electricidad, S. A.», tres prototipos de contadores eléctricos denominados «A E G», tipo «B V C 11-Ibérica», sistema trifásico reactivo a cuatro hilos, uno para $3 \times 63,5/110$ V y 5 A, otro para $3 \times 127/220$ V y 10 A y otro para $3 \times 220/380$ V y 5 A, los tres a 50 Hz, cuyo precio máximo de venta será de 2.088 pesetas, 2.088 pesetas y 2.156 pesetas, respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten: